

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39704 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 345/2009, por auto de 30 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Padoal, S.L. con N.I.F. B-92614872, domicilio en Polígono Industrial San Luis, calle La Orotava, número 116, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 30 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090083700-1